



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0801-CU-2016

Huancayo, 26 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 269-2016-DFCFA/UNCP presentado el 22 de junio 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita reprogramación de viaje de estudios.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 0693-CU-2016 de fecha 27 de junio 2016, se autoriza el viaje de estudios a la delegación de estudiantes del IX semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente con la asignatura de Manejo de Cuencas Hidrográficas, del 19 al 25 de junio 2016, a las ciudades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca, bajo la responsabilidad del docente Edwin Zorrilla Delgado;

**Que**, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, informa que por proceso de acreditación el viaje con los estudiantes del IX semestre de la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas programado del 19 al 25 de junio del presente año, a las ciudades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca, se ha postergado para los días del 17 al 23 de julio 2016;

**Que**, a través del Oficio N° 0133-2016/JUT/UNCP del 13 de julio 2016, la Jefe de la Unidad de Transporte, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-519 con la conducción de los choferes TAP Remar Briceño Guzmán, responsable de máquina y TAP Israel Aliaga Topalaya, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 12 de julio 2016, se aprobó por unanimidad la reprogramación del viaje de estudios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente a las ciudades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca del 17 al 23 de julio 2016;

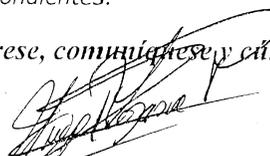
**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio 2016;

#### RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN** en vía de regularización, del **Viaje** de los estudiantes del IX semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente con la asignatura de Manejo de Cuencas Hidrográficas, del 17 al 23 de julio 2016, a las ciudades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-519, para el viaje a las ciudades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.
- 3° **ENCARGAR** al docente Edwin Zorrilla Delgado la responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y el delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR